



POR FAVOR COLOCAR DONDE EMPLEADOS
PUEDAN LEER FACILMENTE
LOS DELINCUENTES SERAN SUJETOS A SANCIÓN



NOTIFICACIÓN OFICIAL

Salario Mínimo de la Ciudad de Richmond

\$15.54 Por Hora

Empezando el 1 de Enero del 2022

El requisito de salario mínimo, que se encuentra en la Ordenanza del Salario Mínimo 11-14 N.S. aplica a cualquier empleado adulto o menor que trabaja dos (2) o más horas a la semana para un empleador cubierto. Cada año, la Ciudad ajusta el salario mínimo como está declarado en la Ordenanza del Salario Mínimo (empezando en el año 2018, el salario mínimo será aumentado según el índice de precios al consumidor establecido por el Departamento de Trabajo).

Bajo la Ordenanza, empleados que afirmen sus derechos para recibir el salario mínimo son protegidos de represalias. Empleados pueden presentar una demanda civil en contra de sus empleadores para cualquier violación de la Ordenanza o pueden presentar una queja ante el Departamento de Empleo y Entrenamiento (Employment and Training Department) de la Ciudad de Richmond. La Ciudad investigara posibles violaciones, tendrá acceso a registros de pago, y hará cumplir violaciones del requisito del salario mínimo ordenando la reinstalación de los empleados, el pago de salarios atrasados retenidos ilegalmente y las sanciones.

Si tiene preguntas o necesita más información, por favor llame o visite:

City of Richmond
Employment & Training Department
330 25th Street
Richmond, CA 94804
E-mail: gbaker@richmondworks.org
Website: www.richmondworks.org